



yentes que se presenten á pasar sus partidas, por lo q.
 Consideracion muy difícil que se puedan embiar los tiempos
 mil r.^o que ha pedido nuevamente. ^{de} ^{la} ^{por} ^{Indicaciones} ^{p.^a}
 el tiempo que viene prefijado; lo que hacia presente al
 Ayuntamiento para su inteligencia; y enterada acuerda:
 se salga á cobrar á los contribuyentes morosos, apremios desde
 la fecha del presente día, para lo qual el recaudador crea
 de sacando las listas de los que no han concurrido á pagar,
 acuda ante la A. J. Justicia solicitando la clase y apremios
 que crea necesaria para hacer cumplir lo que en Ayun-
 tamiento decretara, llevandose á devid efecto con la mayor
 exactitud, y de cuenta cada día de lo que adelante, en in-
 teligencia que de no cumplirse así serán de cuenta luego
 y siendo los perjuicios que se originen por no llevar
 á tesorería la cantidad de cinco mil r.^o mencionados,
 avisand tambien á este Ayuntamiento. Si los auxilios que
 se piden y pida á la A. J. Justicia son suficientes ó ne-
 cesita otros mas rigurosos, pues desde luego el Ayuntamiento
 decretará y hará quanto este á sus alcances y atribucio-
 nes en debida obediencia á lo dispuesto por la Super-
 ioridad.

Con lo que se concluyó en el Ay. q. l. firmaran los tres
 concurrentes los que saben, e que doy fe = Emv. = tres =
 Invalm. = con = P. A. Ferrad = manj = no se =

Moreno
 Ferrad

Mora

Núñez

Alarcas

